



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 456/06

Sucre, 06 de septiembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No 0542/06 de 03 de agosto de 2006, la señora Alcaldesa Municipal, por intermedio del Presidente del H. Concejo Municipal solicita al Pleno del Ente Deliberante la postergación de la realización de la Feria de las Artes, para el 25 de agosto del año en curso.

Que, la citada nota adjunta el informe de la Dirección de Cultura, donde manifiestan que el desarrollo de la Feria de las Artes que estaba inicialmente programado para el 04 de agosto, fue diferido para el 25 del mismo mes, en vista de requerir mayor tiempo para su organización, la misma que fue aprobada mediante Resolución Municipal No. 372/06 de 17 de julio de 2006.

Que, asimismo cursa en antecedentes la nota DIR. CULT. CITE No 414, en la que manifiestan no contar con el presupuesto para el desarrollo del mencionado proyecto; en tal sentido la Comisión Social del Concejo tendrá que complementar y analizar la propuesta económica y posteriormente aprobarla, para asignar esos recursos y efectivizar el desarrollo de la feria.

Que, la Resolución Municipal No. 372/06, aprueba la realización de la "Feria de las Artes", evento que tiene como objeto el incentivar y reconocer la labor de los trabajadores de la cultura, sin embargo de la revisión de la documentación pertinente, se advierte la inexistencia de recursos adicionales para la referida Feria de las Artes en el presupuesto 2006.

Que, por consiguiente corresponde la abrogación de la Resolución Municipal No. 372/06 de 17 de julio de 2006.

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

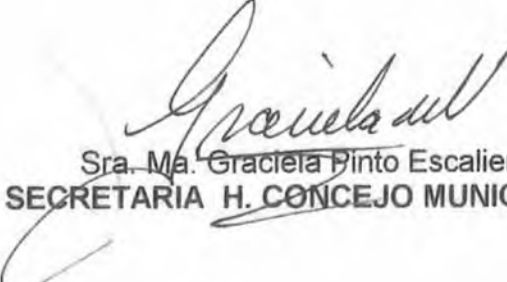
RESUELVE:

Art.1° **ABROGAR** la Resolución Municipal No. 372/06 de 17 de julio de 2006, en vista de que no existen los recursos adicionales para la realización de la "Feria de las Artes" en el Presupuesto 2006. Recomendando su programación para la gestión 2007.

Art.2° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL